

## DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

### Público en General

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

El Numeral 10 del Art. 10 LAIP, establece que se debe publicar la información correspondiente a que **los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus Resoluciones Ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que dicha información no aparece publicada en nuestro Portal de Transparencia, en el mes de enero del 2021, **por no ser competente por la Ley de creación de INSAFORP; no obstante en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.**

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veintiuno.



**Rosa Elizabeth Cea de De León**  
**Oficial de Información Institucional**

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**INSAFORP**

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad  
Tel. 2522 7383. Correo: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv



PBX: +503 2522-7300

[www.insaforp.org.sv](http://www.insaforp.org.sv)